



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.12.005204**



Dr. Román Barros Farfán
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Tercero** del Cantón IBARRA el **08/agosto/2012**, que contienen la constitución de la compañía **HIDROELECTRICA VASQUEZ ARROYO CIA. LTDA.**.

QUE, el artículo 438, literal f) de la Ley de Compañías establece como una de las atribuciones del Superintendente de Compañías, la siguiente: "Modificar los estatutos de la compañía cuando sus normas sean contrarias a esta Ley";

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2012.4131 de 03/octubre/2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución SC-INAF-SAF-DNRH-CRH.Q.2012-244 de 17 de septiembre de 2012;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **HIDROELECTRICA VASQUEZ ARROYO CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con la siguiente modificación: En el literal b) del Art. 11 del estatuto, las palabras "el presidente y el gerente general" se entenderán como no escritas. En los literales E) y F) de los Arts. 26 y 28 respectivamente, las palabras "y conferir certificaciones sobre el mismo" e "y conferir copias certificadas sobre el mismo" se entenderán como no escritas.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 5 de octubre de 2012.

Dr. Román Barros Farfán

DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS SUBROGANTE

Exp. Reserva 7444077
Nro. Trámite 1.2012.1998
ACA/

RAZON: En esta fecha tomo nota al margen de la matriz correspondiente de la Resolución número SC.IJ.DJC.Q.12.005204; de la Dirección Jurídica de Compañías Subrogante, que aprueba la Constitución de la Compañía de HIDROELECTRICA VASQUEZ ARROYO CIA. LTDA., en Ibarra, a Diez de octubre del dos mil doce.-





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL
CANTÓN MIRA**



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Mira

Av. León Ruales C8-010 y Gonzalez Suarez

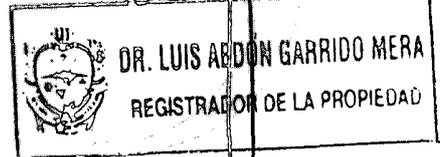
Número de Repertorio: 2012 10

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MIRA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha dieciocho de octubre de Dos Mil Doce queda inscrito el acto o contrato **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA "HIDROELECTRICA VÁSQUEZ ARROYO CIA. LTDA."**, en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 103 a 111 con el número de inscripción 15.-

OTORGANTES:

Vásquez Rivera Alfonso Gabriel.
Vásquez Arroyo Juan Antonio.



Dr. ABDÓN GARRIDO MERA
Registrador de la Propiedad
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL
DEL CANTÓN MIRA
MIRA - CARCHI

LA PROPIEDAD
MERCANTIL
DEL CANTÓN MIRA
CARCHI